	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 1 de (2)

Mocoa, abril 27 de 2020

CIRCULAR INTERNA N° 5

DE: GERENTE EEP S.A. E.S.P.
PARA: TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE LA EEP S.A. E.S.P

ASUNTO: Ampliación de términos establecidos en la Circular N° 3 del 10 de abril de 2020, medida para mitigar el impacto económico y social en la Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P. generado por la declaración de emergencia sanitaria en todo el país a razón de la pandemia de coronavirus COVID-19

Cordial saludo,

De acuerdo con las directrices emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, el Ministerio del Trabajo y la Presidencia de la Republica, y en concordancia con la declaratoria de emergencia sanitaria declarada en todo el país mediante la Resolución N° 385 del 12 de marzo del 2020¹, en calidad de Gerente de la Empresa de Energía del Putumayo S.A E.S.P. (en adelante, EEP) informo que las medidas administrativas y organizacionales tomadas en las circulares internas N° 1 y 3, se extienden hasta el 11 de mayo de 2020, como consecuencia del aislamiento preventivo obligatorio establecido en el artículo 1 del Decreto 593 del 24 de abril de 2020², por ello se debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Suspensión de términos de las actuaciones administrativas entre el 18 de marzo y el 11 de mayo de 2020.
2. El área HSE debe realizar el monitoreo de las condiciones de higiene y seguridad en los ambientes de trabajo, con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. No permitir el ingreso de personal no autorizado, particulares o usuarios a las instalaciones de la empresa hasta el 11 de mayo de 2020, sin perjuicio de revocarse o prorrogarse, de acuerdo a las medidas que se adopten por el Gobierno Nacional durante la emergencia.


¹ “ por medio del cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus- COVID -19 y se optan medidas para hacer frente al virus”

² “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”



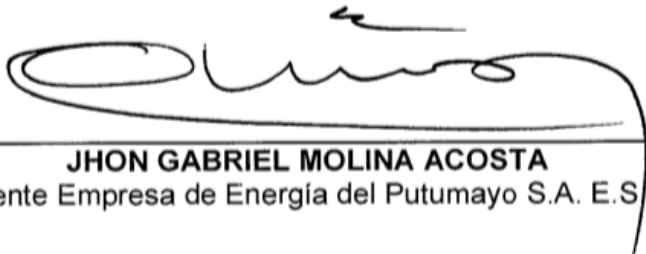
Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

Energía que avanza

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GE-FO-05
		Versión: 01
	COMUNICACIÓN	Fecha: 16-03-2016
		Página: 2 de (2)

Adicionalmente, solicitamos su colaboración en el uso de los diferentes medios de comunicación y de las tecnologías entre las distintas áreas de trabajo de la empresa, con el fin de seguir realizando las labores que se requieran para garantizar la prestación del servicio de energía en las condiciones actuales.

Cordialmente,


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
 Gerente Empresa de Energía del Putumayo S.A. E.S.P.

Proyectó: Alejandra Patiño Jiménez- Asesora Jurídica Externa E.E.P S.A. E.S.P

Revisó: Sara Lucia Guerrero Guerrero – Jefe Oficina Jurídica E.E.P S.A. E.S.P



Sede principal Carrera 9 N° 8-10 Barrio el Centro, Mocoa – Putumayo, **Teléfonos:** (098)4201300 – (098)4201301
Correo Electrónico: correspondencia@energiaputumayo.com, **Página Web:** www.energiaputumayo.com

Energía que avanza